



Política
y Sociedad

Argumentos de la oposición no inmutaron decisión de la 4T

Aprueba comisión en San Lázaro iniciativa para la reforma judicial

• Legisladores del PRI, PAN, MC y PRD manifestaron su rechazo a la propuesta, pero Morena y sus aliados impusieron mayoría.

• Más de 1,000 jueces y magistrados solicitaron a la CIDH su intervención para frenar la iniciativa.

Maritza Pérez
y Arturo Rojas
• PÁGS. 38-39

En caso de ser aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, el proyecto todavía debe recorrer algunas etapas legislativas y administrativas.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL PJF

• Elección de juzgadores por voto popular.

• Reducción de ministros de 11 a nueve.

• El nuevo Instituto Electoral será el encargado de organizar las elecciones.

• El Senado emitirá la convocatoria, recibirá postulaciones, verificará elegibilidad y remitirá el listado.

• Los tres poderes postularán hasta 10 candidatos cada uno. Por insaculación se obtendrán a tres aspirantes por poder.

• En el Legislativo se escogerá a sus aspirantes por votación calificada.

• Los prospectos del Judicial se elegirán por la Corte con mayoría de seis votos.

• Todos los juzgadores serán sustituidos, pero podrán postularse al cargo.

• Para magistrados y jueces de distrito, el Congreso propondrá dos candidatos de cada uno.

• Los candidatos a ministro, magistrado del TEPJF y magistrado del TDJ harán campaña.

• Se reduce de 15 a 12 años el periodo de ministros en el cargo.

• Se requiere mayoría calificada en Diputados y el Senado y en 17 Congresos estatales.

FUENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS



En Comisión de Puntos Constitucionales de San Lázaro

Avanza, entre críticas, cambios al Poder Judicial

● La oposición acusa desmantelamiento de instituciones y contrapuntos en el país

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

Las críticas y muestras de rechazo por parte de la oposición, no fueron suficientes para que Morena y sus aliados, el PT y PVEM, reconsideraran la aprobación de la Reforma al Poder Judicial, planteada por el presidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero.

Anoche, con la mayoría de votos de Morena y sus aliados, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados logró imponerse para avalar el dictamen que, entre otras cosas, ordena la renovación total de los ministros, magistrados y jueces de todo el país, quienes serán electos por voto popular.

“Por qué la urgencia de desmantelarlo de un plumazo. Coincidió en que se requiere una sacudida a ese poder, pero por qué no nos vamos por examen, servicio profesional de carrera o más requisitos técnicos. Debe haber una reforma, pero no una que desmantele y entregue las llaves a los cacicazgos estatales”, lanzó la diputada Cynthia López Castro (PRI), durante el arranque de la discusión de esta iniciativa presidencial.

Y es que al igual que ella, legisladores del PAN, PRI, PRD y MC mostraron su rotundo rechazo a la propuesta que calificaron de destructiva y que debilita al Poder Judicial.

“La pretensión de desmantelar a los altos mandos del Poder Judicial, da origen a una especie de venganza presidencial, por no validar las acciones realizadas por el Ejecutivo federal y por echar abajo las aprobaciones inconstitucionales y retrogradadas de la bancada de Morena, del PT y del Verde”, reclamó el diputado Héctor Saúl Téllez (PAN).

En el mismo sentido, el diputado Rubén Moreira Valdez, coordinador del PRI, acusó que esta reforma es un riesgo, es inoperante, antidemocrática, injusta, imprudente, y no garantiza la justicia ni mejorará la calidad de las resoluciones.

Además, advirtió de concretarse esta reforma nos llevaría a una crisis institucional, ejemplificó que, en la Ciudad de México, si se opta por renovar en el 2025 además de los cargos federales y los locales, se pondrán frente al elector cuando menos 25 boletas, en donde encontrará 4,125 personas, entre los que tendrá que escribir 640 nombres para igual número de cargos.

Asimismo, el diputado Braulio López Ochoa (MC), advirtió que esta propuesta “es poco seria, injusta y antidemocrática (...) Las razones pueden ser varias, pero todas ellas falsas. Saben ustedes que esta reforma es mala, que no

combate la corrupción, que no combate el nepotismo, que no combate la impunidad, que no es para democratizar al Poder Judicial, que no es para tener mejores jueces, que no es para tener mejor justicia y que no es justa”.

Oficialismo

Por el contrario, el diputado Reginaldo Sandoval (PT) expresó que esta propuesta no se trata de venganza ni de autoritarismo, pues su visión es de democracia participativa, de un gobierno del pueblo, con el pueblo y para el pueblo, con principios éticos de verdad, y queda claro el tema de la paridad de género y del Tribunal de Disciplina Judicial, por lo que no hay problema para que avance.

De igual forma, el diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) destacó que el fondo de la discusión es que la Cuarta Transformación (4T) logre que el pueblo de México elija mediante el voto universal, secreto y directo a las personas juzgadoras.

“Lo que estamos planteando es separar el poder económico del judicial, porque se ha demostrado que éste está corrompido”, sostuvo.

Mientras que la diputada Irma Juan Carlos, de Morena, resaltó que el dictamen busca reducir y controlar que los jueces, ministros y magistrados de verdad impartan justicia, por lo que hay un plazo para que ellos resuelvan un asunto y si en seis meses no lo han podido hacer, se tiene un órgano que les vigila.



La pretensión de desmantelar a los altos mandos del Poder Judicial, da origen a una especie de venganza presidencial.”

Héctor Saúl Téllez,
DIPUTADO DEL PAN.

25 BOLETAS

tendrían los ciudadanos en la primera elección de juzgadores, en caso de concretarse la reforma.

De último momento, la Comisión de Puntos Constitucionales avaló incluir en el proyecto de reforma judicial, la sugerencia que hizo el presidente López Obrador en días recientes, en torno a la figura de los “jueces sin rostro”.



Qué cambiaría en el PJF

La reforma al Poder Judicial avanza en su ruta legislativa, estos son los principales cambios propuestos.



- Elección de juzgadores por voto popular.



- Identidad de jueces podrá resguardarse en casos de narco.



- Reducción de ministros de la SCJN de 11 a nueve.



- El Senado emitirá la convocatoria, recibirá las postulaciones, verificará los requisitos de elegibilidad y remitirá el listado.



- Ejecutivo, Legislativo y Judicial postularán hasta 10 candidatos cada uno; por insaculación se obtendrán a tres aspirantes por poder.



- El Legislativo escogerá a sus aspirantes por votación calificada.



- Los propuestos por el Judicial se elegirán por el pleno de la Corte con mayoría de seis votos.



- Todos los juzgadores serán sustituidos, pero podrán postularse al cargo.



- En el caso de los magistrados y jueces de distrito, los poderes de la Unión propondrán dos candidatos cada uno.



- Los candidatos a ministro, magistrado de la Sala Superior TEPJF y magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial harán campaña.



- Se reduce de 15 a 12 años el periodo de ministros en el cargo.



- Los magistrados y jueces durarán 9 años y se podrán reelegir; ahora duran seis.



- Eliminación de la Primera y Segunda Salas de la SCJN.



- Sustitución de la Judicatura Federal por un órgano de administración judicial y el Tribunal de Disciplina Judicial.



- La reforma debe ser aprobada en los plenos de Diputados y el Senado, por mayoría calificada, y después por 17 Congresos estatales.

FUENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS

GRÁFICO EE



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

EL ECONOMISTA

1, 38

27/08/2024

LEGISLATIVO



La discusión
de la reforma
se prolongó
por más de
12 horas ayer.

FOTO EE: ERIC LUGO